



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ACUERDO DE CONCEJO N° 141-2025-MPI

ICA, 22 DE OCTUBRE DEL 2025.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ICA:

VISTO: En la Sesión Ordinaria de fecha 22 de octubre del 2025, el pedido verbal formulado por el regidor: José Luis Escate Espinoza, quien solicitó al Pleno del Concejo Municipal de Ica la Declaratoria de emergencia a la provincia de Ica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, establece que las municipalidades provinciales son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo 41 de la invocada Ley, señala que: *"Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional"*.

Que, la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, establece las bases para organización y funcionamiento del sistema de seguridad, y otorga a los gobiernos locales un rol fundamental en la implementación de políticas y acciones que promuevan la seguridad en sus respectivas jurisdicciones.

Que, la inseguridad ciudadana se ha convertido en una de las principales preocupaciones de la mayoría de las ciudades del país, y en particular de la provincia de Ica, donde se han reportado un aumento alarmante en delitos como robos, extorsiones, asaltos, violencia y sicariato. Esta situación no solo afecta la integridad física y emocional de los habitantes, sino que también socava la confianza en las instituciones encargadas de velar por la seguridad pública. A medida que se intensifica la presencia del crimen organizado y se diversifican las modalidades delictivas, nuestros vecinos enfrentan un entorno cada vez más hostil, lo que ha generado un clima de temor y ansiedad que impacta de manera significativa en la calidad de vida de los mismos. En este contexto, resulta fundamental que el Estado, a través de sus instituciones, implemente una respuesta efectiva y coordinada que incluya el despliegue de efectivos policiales y militares en las zonas más afectadas. Solo mediante una intervención adecuada se podrá restaurar la seguridad y la paz social en el país, promoviendo un entorno donde los ciudadanos puedan desenvolverse con tranquilidad y sin miedo.

Que, en la Estación de Pedidos de la Sesión Ordinaria de la fecha, en su intervención el regidor; José Luis Escate Espinoza manifestó la necesidad de solicitar formalmente a la Presidenta de la República, la Declaratoria del Estado de Emergencia en la provincia de Ica, disponiendo el señor Alcalde que, el pedido realizado por el mencionado regidor pase a la Estación de Orden del Día.

Que, en la Sesión Ordinaria de fecha 22 de octubre del 2025, en la Estación Orden del Día, al momento de sustentar su pedido el regidor: José Luis Escate Espinoza, señaló lo siguiente: *"Muchas gracias, señor alcalde. Si bien es cierto estamos viviendo, ahora en día, una situación muy caótica en toda la provincia de Ica, de acuerdo al tema ciudadano que paran con el tema de los sicarios. Es por eso que mi pedido es: La declaratoria de emergencia en la provincia de Ica. Y sabemos muy bien que nosotros como municipalidad provincial, no tenemos esas facultades, pero sí tenemos las facultades de poder elevar un pliego, ese pliego de reclamo ante la central, ante el gobierno central. Es por eso señor alcalde, de que hoy mi pedido es de que viendo los temas de sicariato, los temas de muerte, aquí en la provincia de Ica, y viendo también los temas de extorsión que se están dando día a día y viendo también de que el día de ayer ha salido un Decreto Supremo de Emergencia por 30 días, declarando a Lima Metropolitana y el Callao en emergencia por esta situación que se está viviendo a nivel nacional; es que solicito a usted y al Pleno del Concejo Municipal, que a su vez se haga un comunicado y una solicitud al gobierno central, para que se declare a Ica en emergencia, de la misma forma por 30 días, de la misma magnitud y de la misma manera que se vienen realizando el día de hoy, los operativos en la ciudad de Lima, en la capital de la misma forma también que se vengán a desarrollar aquí en la provincia de Ica. Ese es mi pedido, señor alcalde, el primero"*.

EL SEÑOR ALCALDE.- "Bien, entonces, la regidora Yngrid Ramos tiene el uso de la palabra".

LA REGIDORA RAMOS.- "Señor alcalde, he escuchado atentamente al regidor Escate. Si bien es cierto, es importante el tema que está tratando, pero también decirle al regidor que también es parte de la comisión, de que el tema también aquí dentro del municipio, y en el tema de seguridad ciudadana específicamente. El primer problema que nosotros debemos desarrollar y



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



solucionar, primero es acá en la casa internamente. ¿Por qué? Porque la seguridad ciudadana en Ica, en mi opinión, se encuentra como se encuentra, porque lamentablemente los trabajadores no están cumpliendo sus funciones que les corresponden. Las camionetas de seguridad ciudadana no salen en su totalidad a hacer la ronda que les corresponde porque, reitero, los trabajadores están haciendo funciones que no les competen. Y es más, nosotros como Pleno de Concejo no tenemos la facultad de Decretar en Emergencia, eso tiene que coordinarse. Primero, pedir el apoyo correspondiente al Gobierno, del Gobernador Regional de Ica y de no poder nosotros trabajar en conjunto y sobrepasar ese apoyo. El Gobernador tendrá que solicitar a su vez al Presidente de la República y tendrán que Decretar y Evaluar esa situación. Entonces, yo creo que nosotros debemos ser un poco más responsables cuando hacemos un pedido y debemos preocuparnos más bien en fiscalizar el área de seguridad ciudadana para que se cumpla la función para la cual esa área está creada".

EL REGIDOR ESCATE.- "Muchas gracias. Si bien es cierto señor alcalde, el que preside el tema de seguridad ciudadana es acá el regidor Rubio, yo soy miembro de la comisión, pero el tema de seguridad ciudadana, bien claro es de que los serenos no tienen capacidad para poder detener a una persona, no tienen capacidad para poder hacer un control de identidad, no tienen capacidad para poder portar armas. Entonces, que hace un sereno frente a una persona que viene armada y de un solo disparo le quita la vida a otra persona. Entonces, los pedidos son responsables, señor alcalde, la irresponsabilidad es de la gente que no acciona. Entonces, aquí el accionar es de que este pedido se traslade señor alcalde, para que Ica, se vea más segura, no solamente el tema radica en serenazgo, un serenazgo es una persona que previene, no es una persona que detiene. Muchas gracias".

EL SEÑOR ALCALDE.- "Bien, entonces, está a consideración del Pleno, el pedido de solicitar la Declaratoria de Emergencia por Seguridad Ciudadana y pedirle al Gobierno, haga esta atención. Este sería el pedido, ¿No? ¿Ya? Bien, entonces los señores regidores que se sirvan a aprobar el pedido del regidor Escate, sírvanse levantar la mano".

EL SECRETARIO GENERAL.- "Votan a favor, los regidores: Epifanio Quispe, Leydy Loayza, Carlos Ponce, Nélida García, Jorge Hinostroza, Paúl Astohuamán, Ana María Huarcaya y el regidor José Luis Escarte, ocho votos a favor".

EL SEÑOR ALCALDE.- "Los señores regidores que voten en contra. Sírvanse levantar la mano".

EL SECRETARIO GENERAL.- "Votan en contra la regidora Yngrid Ramos, Celia Ágreda, Yessica Puchuri, Silvia Bertolotti y el regidor José Antonio Rubio. Cinco votos en contra".

EL SEÑOR ALCALDE.- "Bien, aprobado por Mayoría. Los señores regidores que se sirvan dispensar la lectura y aprobación del acta, sírvanse levantar la mano".

EL SECRETARIO GENERAL.- "En este caso, hay votación por unanimidad, señor alcalde".

EL SEÑOR ALCALDE.- "Bien, muchas gracias".

De conformidad con las facultades otorgadas por el Artículo 41 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Pleno del Concejo Municipal de Ica, aprobó por **MAYORÍA**, y con el trámite de dispensa de la lectura y aprobación del acta, el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el pedido verbal del regidor: José Luis Escate Espinoza, quien solicitó al Pleno del Concejo Municipal de Ica, **SOLICITAR** al Poder Ejecutivo la Declaratoria del Estado de Emergencia en la provincia de Ica, con el fin de reforzar la seguridad ciudadana y prevenir el aumento de la delincuencia que afecta a nuestra población y garantizar la protección de nuestros vecinos y reestablecer el orden público.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General, realizar los trámites necesarios para derivar el presente Acuerdo de Concejo al Poder Ejecutivo, así como notificar a la Gerencia Municipal, a la Oficina de Asesoría Jurídica, a la Sala de Regidores y a las demás Gerencias y Subgerencias con las formalidades de Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Oficina de Administración por intermedio de la Unidad de Tecnología de la Información, **PUBLIQUE** el presente Acuerdo de Concejo en el Portal Web Institucional: www.muniica.gob.pe y que la Unidad de Relaciones Públicas e Imagen Institucional, difunda lo acordado por el Pleno del Concejo Municipal de Ica.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE